



Sesión: 49
Fecha: 14-07-2025
Hora: 22:00

Solicitud de Resolución N° 1591

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya al Ministerio de Energía para que elabore una normativa que entregue mas facultades fiscalizadoras y sancionadoras a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **María Francisca Bello Campos**
- 2 **Diego Ibáñez Cotroneo**



Adherentes:

1



Solicitud de Resolución por medio de la cual la Honorable la Cámara de Diputados y Diputadas solicita a SE el Presidente de la República don Gabriel Boric Font que instruya al Minsiterio de Energía para que elabore una normativa que entregue mas facultades fiscalizadoras y sancionadoras a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

Considerando:

1. Durante los últimos meses son miles los chilenos y chilenas que han visto alzas injustificadas en sus cuentas de servicios básicos. Así en La Ligua son cientos los usuarios quienes reclaman cobros excesivos e indebidos a ESVAL la empresa sanitaria con mayor alcance en la región, con montos que superan el millón de pesos de consumo hídrico residencial en algunos casos. Situación similar viven vecinos de Los Andes, específicamente en la villa El Remanso, quienes en algunos casos vieron aumentar sus cuentas de Chilquinta por sobre los 5 millones de pesos.
2. Está alza inexplicable de las cuentas se ha dado no solo en La Ligua o en el Valle de Aconcagua sino que en toda la región. La explicación que se ha dado a los consumidores es que parte el alza corresponde al periodo de estabilización tarifaria que esta viviendo el país luego del congelamiento de precios en el 2019. No obstante, esta razón por si sola no explica los casos de cobros indebidos, alzas no justificadas y las alzas que se producen posteriores al cambio de medidores de luz a otros más actualizados o medidores inteligentes.
3. Con el cambio de medidores las empresas prestadoras de servicios básicos ha alegado la detección de errores anteriores en la medición, realizando entonces cobros retroactivos o cobros por estimaciones realizadas por la misma empresa lo que se ha traducido en alzas inexplicables para los usuarios.
4. Lo anterior es inaceptable pues, las empresas tienen el deber de prestar correctamente el servicio y posteriormente realizar el cobro, no siendo



aceptable que errores en la determinación del consumo sean traspasados a los usuarios aumentando sus cuentas por cobros retroactivos, y siendo mucho más reprochable que realicen cobros incluso contrarios a nuestra legislación, como en el caso relatado de bomberos.

5. Las empresas tienen el deber de cumplir la regulación establecida, dicho deber se debe acentuar aún más cuando la empresa esta prestando servicios esenciales de manera monopolica o concesionada, por tanto, la fiscalización debiese ser más firme y las sanciones mayores.
6. Por ello, solicitamos que se instruya la creación de un marco normativo para empresas prestadoras de servicios esenciales donde se establezcan mas facultades de fiscalización a la sec, mas recursos para poder fiscalizar de mejor forma, y un marco jurídico protector del usuario, estableciendo sanciones duras a las empresas ante los cobros indebidos.

Por tanto,

La Honorable la Cámara de Diputados y Diputadas solicita a SE el Presidente de la República don Gabriel Boric Font que instruya al Minsiterio de Energía para que elabore una normativa que entregue mas facultades fiscalizadoras y sancionadoras a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y la Superintendencia de Servicios Sanitarios



FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. FRANCISCA BELLO C.

FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. DIEGO IBÁÑEZ C.

